



CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE BIZKAIA TEKNOLOGI ELKATEGIA, S.A., PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, DE ACTIVIDAD/ES Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN), ASÍ COMO COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL EDIFICIO DENOMINADO SEDE 2 EN LA PARCELA SZAE-14 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR TECNOLÓGICO SUAE-LC-01 EN EL MUNICIPIO DE ABANTO-ZIERBENA.

<p>1. Número de expediente y nombre del contrato</p>	<p>PCTB2021008</p> <p>Contrato para la prestación de servicios para la redacción de proyecto básico, de actividad/es y de ejecución, dirección facultativa de las obras (dirección de obra y dirección de ejecución), así como coordinación en materia de seguridad y salud, del edificio denominado sede 2 en la parcela SZAE-14 del plan parcial del sector tecnológico SUAE-LC-01 en el municipio de Abanto-Zierbena.</p>
<p>2. Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante</p>	<p>PARQUE TECNOLÓGICO - TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A. (en adelante, "PARQUE TECNOLÓGICO" o "Entidad Contratante" indistintamente), con domicilio a estos en efectos en el edificio 101, Ibaizabal Bidea, C.P. 48170, Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Teléfono: 944039500.</p> <p>Perfil de contratante: www.parke.eus/bizkaia</p> <p>Registro: Registro telemático de Contratación electrónica del Gobierno Vasco</p>
<p>3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato</p>	<p>Contrato sujeto a regulación armonizada: artículo 317 y Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP").</p> <p>La naturaleza de las prestaciones tiene carácter intelectual en aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuadragésimo primera de la LCSP.</p>
<p>4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)</p>	<p>El contrato tiene por objeto la prestación de servicios para la redacción de proyecto básico, de actividad/es y de ejecución, dirección facultativa de las obras (dirección de obra y dirección de ejecución), así como coordinación en materia de seguridad y salud, del edificio denominado sede 2 en la parcela SZAE-14 del plan parcial del sector tecnológico SUAE-LC-01 en el municipio de Abanto-Zierbena.</p>



	<p>El proyecto se redactará teniendo en cuenta principios de edificación ambientalmente sostenible y principios de arquitectura bioclimática, ecodiseño y economía circular con el objetivo de utilizar los productos, materiales y sistemas constructivos más respetuosos con el medio ambiente y la salud así como soluciones para una minimización de los impactos durante todo el ciclo de vida del edificio (desde su diseño hasta su ejecución, uso y finalmente su renovación, rehabilitación o deconstrucción).</p> <p>El Precio máximo de ejecución por contrata del edificio y su urbanización interna que resultará del proyecto elaborado por el contratista, debe ajustarse a un máximo de 15.000.000 Euros +IVA.</p> <p>CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.</p>
5. Plazo máximo de ejecución/duración	<p>Proyectos:</p> <p>Dos (2) meses para la presentación del Proyecto Básico y Proyecto de Actividad, una vez recogidos todos los datos necesarios por parte del contratista y realizado el encargo expreso por parte de la entidad contratante; Tres (3) meses para la presentación del Proyecto de Ejecución una vez recogidos todos los datos necesarios por parte del contratista y realizado el encargo expreso por parte de la entidad contratante.</p> <p>Los trabajos de dirección facultativa, asistencia técnica, etc..., tendrán la duración que resulte precisa hasta la completa ejecución de los trabajos descritos en el contrato y en el pliego de prescripciones técnicas.</p>
6. Prórroga del contrato	No.
7. Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	<p>El presupuesto máximo de la licitación es de 800.000 euros (IVA no incluido), con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">- Costes directos: 680.000,00 €- Costes indirectos: 120.000,00 € <p>El valor estimado del contrato es 800.000 euros sin IVA.</p> <p>El método seguido para el cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo sobre la base de trabajos de similar naturaleza.</p> <p>Rúbrica contable: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de carácter anual para la Entidad Contratante, dentro del presupuesto de capital, inversiones inmobiliarias, inversiones en construcción, partida 221.5.</p>



8. Existencia de lotes	No, tal y como consta justificado en la memoria.
9. Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No procede.
10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria. Artículo 317 y Secciones 1. ^a y 2. ^a del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.
11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	<p>Perfil de contratante indicado en el punto 2 anterior y Plataforma de Contratación del Sector Público de Euskadi.</p> <p>Para aclaración de dudas los licitadores podrán ponerse en contacto con PARQUE TECNOLÓGICO - TEKNOLOGI ELKARTEGIA, S.A. (en adelante, "PARQUE TECNOLÓGICO" en el teléfono +34944039500 o en la dirección de correo: licitaciones.bizkaia@parke.eus</p> <p>Para dudas y aclaraciones sobre la aplicación de la Guía de Edificación sostenible para Edificios Administrativos u Oficinas contactar con D^a Aurkene Niño, en el teléfono 94 423 61 18 o en el correo electrónico; anino@spri.eus</p> <p>La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada a más tardar en el plazo de seis días naturales antes de la fecha límite fijada para la recepción de proposiciones, siempre que la solicitud haya sido realizada al menos doce días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación de las proposiciones señalado en el punto 14 de esta carátula.</p> <p>Visitas sobre el terreno: No. El proyecto se ubica en una parcela privada cuyo acceso no está restringido.</p>
12. Garantía provisional	No.
13. Garantía definitiva	Sí, el 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.



14. Plazo límite de presentación de las ofertas	El 8 de julio de 2021, hasta las 14:00 horas.
15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera:	<p>Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia y habilitación profesional a través de los siguientes medios:</p> <p>Los licitadores deberán acreditar su solvencia económico-financiera, técnica y medioambiental por los siguientes medios de acreditación de la solvencia:</p> <p>a) Económico-Financiera:</p> <p>(I) Deberá acreditarse un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020) disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado anual del lote o conjunto de lotes a los que presente oferta</p> <p><i>Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito, o en ambos casos, mediante una declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los tres ejercicios indicados anteriormente.</i></p> <p>En el caso de ofertas presentadas en UTE, se podrá acumular la solvencia económico-financiera siempre que cada uno de los miembros acredite, individualmente, al menos una solvencia económico-financiera en los términos antes descritos, del 100% en lugar del 150% del valor estimado anual del lote sobre el que licite.</p> <p>(II) Acreditación de que se dispone de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.</p> <p>La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, con el compromiso vinculante de prórroga o renovación durante toda la ejecución del contrato.</p>

	<p>b) Técnica:</p> <p>(i) Deberá presentarse una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, debiendo acreditarse un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato</p> <p>Quando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados deberán ser acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>En el caso de ofertas presentadas en UTE, se podrá acumular la solvencia técnica exigida, siempre que cada uno de los miembros acredite, individualmente, al menos una solvencia en los términos antes descritos, del 45% en lugar del 70%.</p>
<p>16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>(i) <u>Anteproyecto técnico.</u> Se presentará una propuesta de proyecto, a nivel de anteproyecto, que incluya al menos: A) <u>Memoria descriptiva.</u> (Máximo 15 folios DIN A-4).</p> <p>Incluirá la Propuesta Técnica que describa los aspectos fundamentales de las características generales de la obra (funcionales, formales, constructivas y económicas) al objeto de proporcionar una imagen global de la misma, dando respuesta al Programa de necesidades regulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, descripción de los Sistemas Constructivos, calidad de los materiales</p>



	<p>Asimismo, se establecerá un avance de presupuesto del edificio a construir desglosado hasta el nivel de capítulos, incluyendo conceptos de Seguridad y Salud, Control de Calidad y gestión de residuos, de conformidad con el límite establecido en el punto 4 de esta Carátula.</p> <p>Se incluirá la justificación del cumplimiento de los aspectos definidos como <u>Características de Obligado Cumplimiento</u>, del Pliego de prescripciones técnicas, y la mejor adecuación a los diferentes puntos de dicho Pliego Técnico, incluido el Anexo I referido a las obligaciones de aplicación de la metodología BIM.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>B) Documentación Gráfica:</u> Se entregará de la siguiente forma:<ul style="list-style-type: none">○ Tamaño DIN A1 y máximo de 3 paneles y con desarrollo preferentemente vertical. Los paneles irán numerados de 1 a 3, e incluirá identificación del licitador en la parte superior izquierda de cada panel.○ El contenido de los paneles deberá ir acompañado de las diferentes escalas y constará de los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none">○ Planta general del edificio y su parcela, incluyendo su incorporación en el entorno urbanístico, escala 1/500 o la más cercana.○ Plantas de todos los niveles, acotadas y superficiadas, a escala 1/200 o la más cercana.○ Todos los alzados exteriores del edificio y las secciones que se consideren necesarias (2 por lo menos) a escala 1/200 o aproximada.○ Perspectivas artísticas o infografías a color de la propuesta. <p>(ii) <u>Servicios de Dirección Facultativa.</u> Se aportará una descripción detallada de la planificación de la dirección facultativa (hitos parciales de entrega de documentación, fases, reuniones, informes de seguimiento, plazos, ...), de la dirección de ejecución material, control de calidad y seguridad y salud, así como descripción del sistema de control al contratista.</p> <p>(iii) <u>Equipo propuesto.</u> El licitador deberá indicar el personal que propone para ejecutar los servicios objeto del contrato, su titulación, formación y experiencia en servicios similares especificando con sus CV, títulos y datos de colegiación relevantes para la ejecución del servicio. Deberá designarse a un representante que actuará como interlocutor único durante la ejecución del contrato, y deberá estar disponible de forma permanente y estar capacitado para la coordinación de los trabajos.</p>
--	---

Deberá adscribirse a la ejecución de los servicios, **como mínimo**, los siguientes recursos humanos:

A) Un profesional a quien se encomendará la redacción de los proyectos básico y de ejecución del edificio, la dirección facultativa de las obras y que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Poseer título académico de Arquitecto/Ingeniero superior o cualquier otro que le habilite para realizar el proyecto requerido.
- b. Este profesional deberá acreditar haber redactado un proyecto y dirigido una obra por importe de ejecución de al menos 10 millones de euros, que haya finalizado en los últimos 5 años.

B) Un profesional que se encargará de la dirección de ejecución material de las obras y que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Poseer el título académico de Arquitecto / Ingeniero técnico o cualquier otro que le habilite para dirigir la ejecución material de la obra.
- b. Este profesional deberá acreditar haber dirigido la ejecución material de una obra por importe de al menos 10 millones de euros que haya finalizado en los últimos 5 años

C) Un profesional especialista en materia de edificación sostenible, que acredite al menos la participación en la redacción de un proyecto de edificación en esta materia en los últimos 5 años. Dicha especialidad deberá acreditarse:

- a través de una homologación o certificación personal específica por entidades internacionales como LEED, BREEAM, PASSIVHAUS, HQE o equivalentes, por entidades locales como Ithobe o equivalente. En el caso de la capacitación impartida por Ithobe, deberá acreditarse la participación en los cursos formativos expertos sobre la "Guía de Edificación y Rehabilitación Ambientalmente Sostenible" alojadas en <http://construccionsostenible.eus>.

o

- a través de la posesión de un título de tercer grado en materias relacionadas con la eficiencia energética y/o la edificación y construcción sostenible.

Se acreditará mediante declaración responsable.



- D) Un profesional que ejerza las funciones de BIM Manager, que deberá poseer:
- Titulación Máster BIM Manager expedido por una entidad reconocida con una duración mínima de 200 horas. Se aportará copia del certificado en el sobre B.
 - Experiencia mínima en implantaciones BIM, en proyecto y en seguimiento de ejecución: 3 actuaciones y una experiencia en implantaciones BIM. Se aportará copia de la certificación o declaración responsable.
- E) Un profesional que ejerza de modelador BIM que deberá poseer certificación en software de modelado. Se aportará copia del certificado en el sobre B.
- F) Un profesional que ejerza las funciones de coordinador de seguridad y salud. Se aportará copia del certificado que acredite la habilitación profesional o declaración responsable en el Sobre B.

El incumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia exigidas conllevará a la exclusión del procedimiento.

Deberán justificarse los apartados A.a y B.a, anteriores aportando en el sobre B los títulos académicos exigidos, y los apartados A.b y B.b, aportando en el sobre B certificados emitidos por el ente público o privado contratante, o en su defecto, mediante informe de liquidaciones económicas de las obras, con fecha de realización y firma del contratante.

El licitador deberá indicar en su oferta **si el personal adscrito forma parte de su plantilla o no** y, en su caso, los compromisos o acuerdos alcanzados para su adscripción al servicio en caso de resultar adjudicatario debiendo concretar, al menos, los siguientes aspectos:

- Nombre subcontratista.
- Trabajos objeto de subcontratación.
- Porcentaje que representa la subcontratación respecto al total del contrato.

En cuanto al **formato de la documentación**, se presentará toda la información en el orden señalado. Los posibles formatos se detallan a continuación:

- Documentos (PDF, DOC)
- Planning (PDF, MSPROJECT2003)
- Tablas en Presupuestos (XLS).
- Fotomontajes o Imágenes (JPEG)
- Planos (PDF y DWG-compatible AutoCAD2000)
- Presentación 3D en Powerpoint (PPT)



<p>17. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>El licitador acompañará la <u>proposición económica</u> conforme al modelo que figura en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p><u>También deberá adjuntar el Documento resultante de la aplicación de la Guía de Edificación sostenible para Edificios Administrativos u Oficinas, desarrollada por IHOBE y SPRILUR.</u></p> <p>Las Medidas encaminadas a la construcción sostenible, mediante la aplicación del mayor número de medidas de desarrollo sostenible contenidas en las <u>Guía de Edificación sostenible para Edificios Administrativos u Oficinas</u>” cuyo aplicativo informático se aloja en la siguiente página web: https://www.construccionsostenible.eus</p> <p>Se entregarán los documentos resultantes de aplicación de la guía y la ficha de resultados o etiqueta en formato Din A-4.</p>
<p>18. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>A) Criterios evaluables mediante la aplicación de juicio de valor (máximo 55 puntos):</p> <p><u>(i) Anteproyecto técnico: Se valorará de 0 a 31 puntos</u> conforme al siguiente desglose:</p> <p>i.a) Propuesta Técnica Memoria descriptiva y documentación gráfica: Máximo 26 puntos. Se valorarán las propuestas en función de su mayor adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas conforme al siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">- Facilidad acceso, conexiones con patinillos, no generación de servidumbres, máximo 2 puntos.- Modulación y formas sencillas que favorezcan la compartimentación y comercialización, máximo 8 puntos.- Patinillos de fácil acceso desde los locales privatizables y mejor conexión con la plataforma de instalaciones, máximo 2 puntos.- Ascensor, se valorará su más accesible recorrido y fácil comunicación, mayor anchura y altura de las puertas y mayor dimensión interior de la cabina, máximo 2 puntos.- Mantenimiento futuro; se analizará la facilidad y economía para el mantenimiento futuro, la existencia de espacio alrededor del edificio para plataformas elevadoras, y cualquier otro elemento similar que ayude al mantenimiento futuro, y limpieza de las fachadas, máximo 3 puntos.- Desde el punto de vista de encaje, máximo 4 puntos, se valorará su mayor adecuación al edificio existente (EIC+Sede).- Su mayor sintonía con el emplazamiento y encaje en la orografía de la parcela, máximo 5 puntos.



i.b) Calidad de los materiales de construcción:
Máximo **5 puntos**.

- Menor necesidad de mantenimiento del elemento individual, máximo **5 puntos**.

(ii) Servicios de Dirección Facultativa: se valorará de **0 a 10 puntos** conforme al siguiente desglose:

- a) Mayor grado de detalle de la descripción de la planificación de la dirección facultativa, máximo **3 puntos**.
- b) Mayor grado de detalle de la descripción de la planificación de la dirección de ejecución material, coordinación de seguridad, control de calidad, máximo **4 puntos**.
- c) Mayor grado de detalle de la descripción de la planificación de control al contratista, máximo **3 puntos**.

(iii) Equipo propuesto: se valorará de **0 a 14 puntos**, conforme al siguiente desglose:

Se valorará el equipo de personal por encima del mínimo exigido en el apartado 16 de esta carátula, conforme al siguiente desglose:

- a) Hasta **4 puntos** por la mayor experiencia y capacitación del equipo que se propone para redactar el proyecto; y
- b) Hasta **4 puntos** por la mayor experiencia y capacitación del equipo que se propone para la dirección facultativa.
- c) Hasta **3 puntos** por la mayor experiencia y capacitación del equipo propuesto para el desarrollo del BIM.
- d) Hasta **3 puntos** por la mayor experiencia y capacitación del profesional en materia de edificación sostenible.

B) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 45 puntos):

(a) Propuesta económica:

Reducción del precio máximo total: **Máximo 30 puntos**. según la siguiente fórmula:

$$V = 30 \times [1 - (Y - X) / X]$$

Dónde:

V= Valoración de la propuesta.

X= Proposición más baja de las admitidas.

Y= Proposición del licitador.



	<p>(b) Criterios medioambientales:</p> <p>Puntuación que resulta de la aplicación de la Guía de edificación y rehabilitación ambientalmente sostenible: edificios administrativos o de oficinas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Máximo: 15 puntos.</p> <p>Se valorará la aplicación en el proyecto del mayor número de medidas propuestas y reflejadas en puntuación de mayor valor según la Guía de edificación y rehabilitación ambientalmente sostenible: edificios administrativos o de oficinas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>Fórmula: Se valora con la máxima puntuación (15 puntos) la oferta con mayor número de medidas aplicadas y puntuación según la metodología de las Guías, y el resto de las ofertas mediante una ley proporcional:</p> <p>Puntuación obtenida= $PMo \times [X \text{ puntos}] / PMmaxo$</p> <p>Siendo: $PMo = \text{N}^\circ \text{ de medidas aplicadas de la oferta.}$</p> <p>$PMmaxo = \text{N}^\circ \text{ de medidas aplicadas de la oferta con mayor número de medidas aplicadas y puntuación}$</p> <p>Como documentación acreditativa, las empresas ofertantes deberán presentar <u>exclusivamente en el Sobre C</u> el documento resultante de aplicación de la Guía, una declaración responsable al respecto junto con una descripción de la sistemática propuesta.</p>
<p>19. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>La apertura en sesión privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) se llevará a cabo en la forma prevista en el punto 14.2.ii) del PCAP en las oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula.</p>
<p>20. Lugar, día y hora para la apertura pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>La apertura en sesión pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) se llevará a cabo en la forma prevista en el punto 14.2.iii) del PCAP en las oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula.</p> <p>La asistencia al acto será virtual, mediante su retransmisión web vía streaming.</p> <p>El acto será retransmitido a través de la Sala Virtual</p>



	<p>https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_ParqueTB_es.html</p> <p>El día y la hora del acto, así como las posibles modificaciones que fueran necesarias se publicarán en el tablón de anuncios del expediente disponible en el perfil de contratante.</p>
21. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	Sí, 100 euros.
22. Revisión de precios	No.
23. Admisibilidad de variantes	No.
24. Gastos de publicidad e importe	No procede.
25. Fecha de envío del anuncio al DOUE	7 de junio de 2021
26. Subrogación en contratos de trabajo	No.
27. Otra información	<p>La tramitación será exclusivamente electrónica.</p> <p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 6 meses.</p> <p>El Director Facultativo de Obra deberá certificar la correcta aplicación de las medidas contenidas en los Documentos resultantes de la aplicación de la Guía de edificios administrativos o de oficinas Ambientalmente Sostenible, mediante el chequeo de estas, entregando asimismo las etiquetas de dichas guías actualizadas</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>